



LA ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, ESTA ENVOLATADA

La elección del nuevo fiscal general de la Nación esta envolatada, porque la Corte Suprema de Justicia, a quien le corresponde, escoger de la terna que le envió el presidente hace más de 4 meses, no lo ha hecho, sería bueno que le dijeran la verdad al pueblo colombiano porque razón están dilatando esta elección de tan importante cargo, del ente encargado de administrar justicia en Colombia.

El presidente Gustavo Petro, presentó desde el mes de septiembre del año pasado, la terna conformada por tres excelentes abogadas, que han ejercido en varios cargos de la administración de justicia, para la elección de una fiscal general decente, la primera vez se citó para el 25

de noviembre 2023, a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, esta vez los togados optaron por el voto en blanco. por segunda vez, la corte quedó citada para el 8 de febrero, en esta fecha no escogieron al Fiscal general, sino que postergaron la fecha de elección, para el 22 de febrero, la corte vuelven a seguir con el vacilón y no escogen a ninguna de las tres aspirantes ya que la que obtuvo mayor voto fue AMELIA PEREZ PARRA, con 13 votos y según la Corte esta votación no le permite ser Fiscal, porque de los 23 magistrados que eligen al fiscal, se necesitan 16 votos, la corte vuelve y aplazan la elección para el próximo 7 de marzo.

Claudia Patricia Bernal Barrera, Fiscal delegada ante los jueces Municipales y promiscuos, explicó cómo interpuso ante el Consejo de Estado una acción de cumplimiento en contra de la Corte Suprema de Justicia, donde exige como organización sindical que la sala plena de la Corte Suprema de Justicia, cumpla con su función pública a nivel administrativo de la elección del fiscal General de la Nación, esta acción de cumplimiento tiene el efecto similar a una acción de tutela, para que la podamos entender, está más señalándole al Consejo de Estado, que la Corte Suprema de Justicia, sala plena ha faltado al cumplimiento de sus deberes misionales ya que la elección del fiscal general de la Nación, no es de carácter popular y por consiguiente el voto en blanco en este caso no tiene eficacia, por analogía al principio de la eficacia del voto establecido por la norma electoral y señala que ese voto en blanco solo tiene validez frente a las corporaciones y las elecciones populares, como la elección del fiscal general de la Nación, no es una elección popular, en ese orden de idea el voto en blanco, no tendrá ninguna eficacia, la Corte Suprema de Justicia, está incumpliendo la ley 270 del 7 de marzo de 1.996 o Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, artículo 54, la cual establece que en esta elección ganaría quien tenga la mayor votación simple, es decir la mitad más 1, son 23 magistrados, entonces la mitad de 23 son 11,5 más 1, equivalen a 12,5 votos, ósea 13 votos, la Doctora, AMELIA PEREZ PARRA, obtuvo 13 votos, ella debe ser la nueva fiscal general de la Nación, es que esta Corte Suprema está politizada, hay 10 miembros que pertenecen a los partidos Centro Democrático, Cambio Radical y Partido Conservador, que son los partidos de oposición al pacto histórico y al presidente Gustavo Petro, es que hay muchos

interesas de por medio para no elegir la nueva fiscal ya que varios magistrados deberían haberse declarado impedido para esta elección sin embargo no lo han hecho como el caso del presidente Gerson Chaverra, tiene a un hermano y una cuñada trabajando en la fiscalía, el magistrado Luis Benedicto Herrera, tiene a su esposa laborando en la fiscalía, el magistrado Carlos Roberto Solorzano, tiene a su esposa trabajando en la fiscalía y el magistrado Hugo Quintero Bernate, tiene parientes trabajando en la fiscalía, ellos no han permitido la elección de la Nueva Fiscal General de la Nación, votando masivamente en blanco, están radicales en contra de la terna que les envió el presidente, esto es una sola sinvergüenzura, sabiendo que el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Gerson Chaverra y otros seis magistrados han sido elegidos legalmente con 12 votos, estos son Fabio Espitia, Hugo Quintero Bernate, Francisco José Ternera, Omar Ángel Mejía Amador, Iván Mauricio Lenis y Luis Benedicto Herrera, en cambio a la doctora Amelia Pérez, que ha tenido 13 votos en dos votaciones no la han elegido nueva fiscal general de la Nación, les dejo toda esta información queridos lectores para que ustedes analicen e interpreten y saquen sus propias conclusiones como opera la justicia en este país, donde unos magistrados están incumpliendo la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, artículo 54, que la Fiscalía General de la Nación sigue en interinidad en manos de la señora Mancera, una funcionaria que está cuestionada como dice María José Pizarro, por las diferentes actuaciones de ella frente a la administración de justicia en favor de narcotraficantes.

Siendo que el Dr. Gustavo Petro, les envió tres hojas de vidas de 3 mujeres que están bien preparadas con estudios de pregrado, especializaciones, maestrías y doctorados, y han ocupado varios cargos importantes en entidades públicas que administran justicia en este país, por ejemplo, podemos mencionar en primer lugar a la Doctora ÁNGELA MARÍA BUITRAGO RUIZ, es abogada de la Universidad Externado de Colombia, 1990, especializada en Ciencias Penales y Criminológicas 1991. Universidad Externado de Colombia, Magister en Ciencias Penales y Criminológicas 1992. Universidad Externado de Colombia, 'Curso de Posgrado en derecho Política y Criminología en la Especialidad de Derecho Penal, en la Universidad de Salamanca - España con título de apto para el doctorado en la Universidad de Salamanca 1998, doctora en Derecho. Universidad Externado de Colombia 2011.

Tesis aprobada con reconocimiento, doctora en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas 2012, profesora Titular de la Universidad Externado de Colombia 2006, profesora Ordinaria de la Universidad Externado de Colombia 2021, en cuanto a su desempeño laboral profesional, es abogada litigante desde 1989, consultorio Jurídico. Abogada. Oficina Fernández, representación Banco de Colombia 1990, ex fiscal Cuarta delegada ante la Corte Suprema de Justicia 2005-2010, experta internacional medida cautelar de la CIDH caso de los 43 desaparecidos de Ayotzinapa.

Marzo 2015- abril 2016 abril 2020- a 31 de julio de 2023, docente de pregrado desde 1992 Derecho Penal, Procesal Penal, Penal Especial, docente de Posgrado Universidad Externado de Colombia Derecho Procesal Penal, Derecho Penal, Internacional de los Derechos Humanos, Metodología de la Investigación, Sociología Jurídica, consultora de la OEA. GAT México caso

Ayotzinapa 2019, marzo 2020, consultora de la Oficina de Naciones Unidas ONU Honduras. Para formación de Fiscales en responsabilidad, formas de autoría y participación. 2019, 2020, conferencista y facilitadora de capacitación para fiscales sobre estándares internacionales OCANUDH Bolivia 2022, abogada penalista oficina WMV Abogados en Colombia.

Como defensora y Representante de Víctimas. 1991- agosto 2005, octubre 2010 a la fecha, autora de 4 libros sobre el derecho penal y procesal en Colombia, es conferencista en varias universidades en Colombia y el extranjero en derecho penal, procesal, código de infancia y adolescencia.

En segundo lugar, fue enviada la hoja de vida de la Doctora LUZ ADRIANA CAMARGO GARZON, es abogada de la Universidad de la Sabana, 1986, especializada en Ciencias Penales y Criminológicas 1990. Universidad Libre de Colombia, Magister en Ciencias Penales y Criminológicas, en cuanto a su experiencia profesional, fue perita en litigios internacionales ante la corte interamericana de derechos humanos, caso Herminio Deras García y familia vs. Honduras, Caso Santiago Leguizamón y familia vs. Paraguay, caso Digna Ochoa y plácido y familia vs. México, consultora en proyectos asociados a estándares de investigación, formas de impunidad, acceso a la justicia y fortalecimiento de mecanismos democráticos, Consucol SAS, consultora del proyecto "incidencia para la reforma de la Policía Nacional", actividad dirigida a identificar fortalezas y debilidades del modelo de policía actual, reformas mínimas necesarias y estrategias de litigio para impulsarlas, se ha desempeñado como Magistrada Auxiliar, en la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal, Tiempo laborado: 09/03/2005- 13/01/2014, laboro en la fiscalía general de la nación.



Como Fiscal delegada ante la Corte Suprema de Justicia, tiempo laborado: 01/04/2003-30/09/2004, fue Fiscal Auxiliar ante la Corte Suprema de Justicia, tiempo laborado: 06/11/1996- 31/03/2003 y Fiscal delegada ante los Jueces Penales de Circuito, tiempo laborado: 23/05/1995- 06/11/1996; En tercer lugar, fue enviada la hoja de vida de la Doctora AMELIA PEREZ PARRA, es abogada de la Universidad Libre de Colombia, especializada en Ciencias Penales y Criminológicas 1986. Universidad Externado de Colombia, en cuanto a su experiencia profesional, laboró en la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Diciembre 5 de 2014 a febrero 4 de 2015, Centro de Estudios para la Convivencia y Seguridad Ciudadana Alcaldía Mayor de Bogotá, enero 23 de 2014 a mayo 22 de 2014, Centro de Estudios para la Convivencia y Seguridad

Ciudadana Alcaldía Mayor de Bogotá, diciembre 11 de 2013 a enero 20 de 2014; Centro de Estudios para la Convivencia y Seguridad Ciudadana - Alcaldía Mayor de Bogotá, abril 8 de 2013 a octubre 7 de 2013, Centro de Estudios para la Convivencia y Seguridad Ciudadana - Alcaldía Mayor de Bogotá Febrero 8 de 2013 al 07 de abril de 2013, Centro de Estudios para la Convivencia y Seguridad Ciudadana- Alcaldía Mayor de Bogotá, septiembre 10 de 2012 al 01 de enero de 2013, Centro de Estudios para la convivencia y Seguridad Ciudadana- Alcaldía Mayor de Bogotá, marzo 02 de 2012 a septiembre 01 de 2012, Fiscal Especializado Unidad de Terrorismo delegado ante los Jueces Especializados 2002-2003 Bogotá Colombia, Fiscal Especializado Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, delegado ante los Jueces Especializados 1995-2002 Bogotá Colombia, Fiscal Regional delegado ante los Jueces Regionales 1992-1995 Bogotá Colombia Fiscal Seccional delegado ante los Jueces Penales del Circuito 1992 Bogotá Colombia, Juez de Instrucción Criminal 1987-1992 Bogotá Colombia, Juez Penal Municipal 1985 — 1986, Juez Promiscuo de menores 1984, y Juez Promiscuo Municipal 1983.



**ALCIBÍADES
NÚÑEZ**